



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	I.E.D RICARDO HINESTROSA DAZA
FECHA	MARZO 2 DE 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ACTUAL CONTRATACION

- Que la I.E.D. Ricardo Hinestrosa Daza como entidad oficial que ofrece servicios educativos, requiere contratar los servicios de poda del césped "Guadañar", con el fin de garantizar las óptimas condiciones de higiene, aseo y mantener el lugar adecuado a la hora de esparcimiento de los estudiantes.
- Que la **Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza**, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Que la Rectora de la **Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza**, quien actúa como ordenador del gasto se cñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
- Consecuente con esta necesidad de Contratar los Servicios de mantenimiento, se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

El Contratista, se obliga para con El Contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar el servicio de mantenimiento, podar, recoger el pasto y fumigar los alrededores de las infraestructuras a todo costo a la **Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza**,

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, PODA DE PRADOS, LIMPIEZA DE MALLA, RECOGIDA DE PASTO CORTADO Y FUMIGACIÓN ALREDEDOR DE LAS CONSTRUCCIONES, A TODO COSTO INCLUYENDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION, PARA LA I.E.D. RICARDO HINESTROSA DAZA Y SU SEDE OLAYA HERRERA.

3.1 Clasificador de Bienes y Servicios. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111710	70000000	70110000	70117100	Servicios de corte de césped

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR:

- a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción
- b) Suscribir las certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y el Acta de recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
- c) Dar concepto correspondiente cuando el Contratista solicite certificación de Contratos.



- d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del Contrato para efecto de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
- e) Conceptuar sobre las posibles prorrogas que el Contratista solicite en razón de ejecución del objeto contractual.
- f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el Contratista se encuentre afiliado al Sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancias de pago para la EPS y pensiones acordes con las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003 y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el sistema de seguridad social.
- g) Proyectar y elaborar el acta de liquidación del presente contrato dentro de los dos (2) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente.
- h) Entregar a la Pagadora los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) M/CTE.** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, valor mensual **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE.**

5.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses. Contados a partir del perfeccionamiento del contrato (esto es con el registro presupuestal y el acta de inicio).

5.3 Lugar de Ejecución: La prestación del servicio se deben realizar en I.E.D Ricardo Hinestrosa Daza del Municipio de La Vega, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.4 Forma de pago: El valor del contrato el 100% será cancelado al contratista en pagos mensuales o una vez entregue el colegio totalmente guadañado y limpio, cada pago, previa presentación de la Factura o cuenta de cobro, el visto bueno del supervisor y pagos de seguridad social

5.5 Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el rector y cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; pero manteniendo el lugar en óptimas condiciones a diario.
2. suministrar los elementos necesarios para realizar la poda de los prados, al tener las respectivas normas de seguridad para no ocasionar rupturas de vidrios o daños con el revote de piedras al momento de guadañar

7. CLAUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA



El Contratista deberá tener en cuenta que el Contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas) y asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones deducibles del Valor del Contrato.

7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en los numerales correspondientes del presente estudio previo y de acuerdo a su propuesta.
2. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para hacer efectivo el pago o en su defecto seguridad social personas naturales.
3. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

DE LA ENTIDAD:

- a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

8. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

8.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- a) Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- b) Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- c) El proponente podrá adjuntar los antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; en el evento de no presentarse la I.E.D. Ricardo Hinestrosa Daza procederá a su verificación.
- d) El proponente podrá adjuntar antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República; en el evento de no presentarse la I.E.D. Ricardo Hinestrosa Daza procederá a su verificación.
- e) El proponente podrá adjuntar antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional; en el evento de no presentarse la I.E.D. Ricardo Hinestrosa Daza procederá a su verificación.
- f) Registro Único Tributario -RUT; actualizado
- g) Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (Formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.
- i) acreditar experiencia de 2 años.
- j) Certificado de Medidas correctivas
- k) El proponente podrá adjuntar libreta militar para los hombres menores de 50 años
- l) certificación Bancaria.
- m) Certificación REDAM.
- n) Certificado de delitos sexuales



9. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.

Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

9. RESPONSABLES

JAIRO SANCHEZ CAMARGO
Rector

Elaborado por: Luz Angela Rojas

Revisó y aprobó: Jairo Sánchez Camargo